

## ING. SILVIA ALEJANDRA MARIN CASTRO

Quito, 23 de junio de 2020.

Señores  
Junta General de Accionistas  
**GEOPROMOTORES S.A.**  
Ciudad.

**Ref.: Informe de Comisario**

Estimados señores,

En cumplimiento de la obligación a mi encomendada por la Junta General de Socios de **GEOPROMOTORES S.A.**, me permito trasladar para su consideración el correspondiente informe de Comisario, en relación a los Estados Financieros y las actividades cumplidas durante el ejercicio fiscal 2019.

**GEOPROMOTORES S.A.**, es una Sociedad Anónima, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Cumbayá, inscrita en el Registro Mercantil mediante escritura pública el 30 de noviembre del año 2012. Su objetivo principal es brindar servicios de asesoría y gestión, especialmente al sector de la construcción, en cuanto a la promoción y gerenciamiento de proyectos, supervisión y evaluación de proyectos, desarrollo de obras civiles y arquitectónicos.

Una vez revisada la información societaria de la empresa en la página web de la Superintendencia de Compañías, se identifica que la sociedad tiene un capital social de \$800,00 y que sus socios son:

#### Administradores Actuales

Identificación	Nombre	Residencia	Cargo	Fecha Inscripción	Período	Fecha Renuncia	Edad	Nº Registro Mercantil	Capital
1704270	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CHLO	PRESIDENTE	2016-02-01	5	2016-02-01	27	4975	USD
1704288	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ESTADOS UNIDOS	GERENTE GENERAL	2017-02-04	5	2018-01-02	26	514	USD

El trabajo encomendado fue preparado en base a la información que me ha sido proporcionada, revisando los archivos que reposan en las oficinas de **GEOPROMOTORES S.A.**, así como con consultas de datos de relevancia que la compañía ha reportado a los organismos de control y es de uso público. Cabe señalar que no he tenido ningún inconveniente en el desarrollo de mis funciones.

De la información recabada puedo informar lo siguiente:

#### Respecto del Control Interno:

**GEOPROMOTORES S.A.**, ha establecido los mecanismos adecuados que permitan el resguardo y cuidado de sus activos, así como procedimientos que garantizan la exactitud y confiabilidad de la información registrada en los Estados Financieros. *SM*

## **ING. SILVIA ALEJANDRA MARIN CASTRO**

La empresa cuenta con un Manual de Políticas Contables actualizado, en el que se detallan todas las actividades que deben realizarse para mantener un control interno oportuno y adecuado, el mismo que promueve la eficiencia en la obtención de la información financiera.

### **Respecto de los Estados Financieros:**

Puedo afirmar que los Estados Financieros han sido elaborados cumpliendo con las disposiciones legales vigentes para tal efecto, conforme el giro del negocio de la empresa.

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con NIIF's para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la empresa.

Tales estimaciones y supuestos se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los saldos que muestran las diferentes cuentas que conforman los Estados Financieros cuentan con los respectivos respaldos y anexos de detalle.

Durante el ejercicio fiscal 2019 **GEPROMOTORES S.A.**, ha cumplido con la normativa legal vigente para realizar las respectivas depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

El Estado de la Situación Financiera, se compone básicamente del dinero que mantiene en cuenta de Bancos locales, inversiones financieras, cuentas por cobrar, anticipos recibidos de clientes y de las ventas ejecutadas. Todos los movimientos que soportan estas transacciones mantienen los anexos que confirman la exactitud de los saldos.

Las cuentas del Pasivo, específicamente Obligaciones con terceras personas se encuentra plenamente identificadas y controladas.

Las obligaciones bancarias están siendo cumplidas en estricto sentido. No existen moratorias.

**GEPROMOTORES S.A.**, en el presente período ha presentado una utilidad, lo que generó un Impuesto a la Renta causado, el mismo que en la conciliación tributaria fue cruzado con el crédito tributario que mantiene la empresa registrado dentro de sus activos. Se recomienda revisar la antigüedad de los créditos tributarios, a fin de prever una posible recuperación de los mismos.

La tasa utilizada para el cálculo de dicho impuesto es del 25%, toda vez que se cumplió dentro de los plazos establecidos con la presentación del Anexo de Socios y Partícipes.

Mediante Registro Oficial No. 111, de fecha 31 de diciembre de 2019, se publicó La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, la cual establece algunas reformas tributarias en el país, entre las cuales se detallan las siguientes que son de relevancia para la compañía:

## **ING. SILVIA ALEJANDRA MARIN CASTRO**

### **Eliminación del anticipo del impuesto a la renta A partir del año 2020**

Se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará impuesto a la renta cuando se generen utilidades.

### **Cambios relacionados a la tributación de dividendos**

Los dividendos calculados después del pago del impuesto a la renta, que se distribuyan a partir de la vigencia de la Ley por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del impuesto a la renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales. Se simplifica la fórmula para calcular y retener el impuesto a la renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención.

### **Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio**

Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.

### **Contribución única temporal**

#### **Contribución de sociedades con ingresos mayores a US\$ 1 millón en el año 2018**

La contribución única y temporal grava a las sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos.

Esta obligación es anual y corresponde a tres obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse hasta el 31 de marzo en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, considerando la siguiente tabla: Ingresos gravados (desde) Ingresos gravados (hasta) Tarifa 1.000.000,00 5.000.000,00 0,10% 5.000.000,01 10.000.000,00 0,15% 10.000.000,01 en adelante 0,20%

El reparto de utilidades a empleados se encuentra calculado en base a la normativa legal vigente, y aplica una tasa del 15% de la utilidad líquida.

Una parte importante de resaltar es que en el informe de auditoría se evidencia como un evento subsecuente, a los efectos causados desde finales del primer trimestre del 2020 por la emergencia sanitaria (COVID 19) tanto a nivel nacional como mundial. 

## ING. SILVIA ALEJANDRA MARIN CASTRO

La empresa a la fecha de emisión de este informe, no prevé un impacto que ponga en riesgo sus operaciones en el corto plazo. Es importante que para el largo plazo se tome en cuenta que se deberán definir estrategias suficientes y oportunas a fin de mitigar el riesgo de impacto económico relevante.

### Cumplimiento con los Organismos de Control:

A la fecha de emisión de este informe **GEOPROMOTORES S.A.**, ha cumplido oportunamente sus obligaciones tributarias, laborales y societarias. Así como con la presentación de sus informes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE.

En calidad de Comisario de la empresa **GEOPROMOTORES S.A.**, es todo cuanto puedo indicar honrando la verdad y las Leyes vigentes en el País. 

Atentamente,



Ing. Silvia Marina Castro  
**COMISARIO**

RUC: 1714163332001

Mat. FNC. 050006